

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN APROBADOS EN 2018

Art. 8.1.b), Ley 19/2013 de Transparencia

Nº	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Implica Obligaciones Económicas SI/NO	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
1	2/2018/AY-CON	El objeto del presente Convenio es establecer los términos de la cesión gratuita de las instalaciones del Teatro Ideal el día 9 de marzo de 2018 a la Asociación Pablo Sáinz Villegas para el Legado de la música sin fronteras para realizar un concierto de guitarra a cargo del guitarrista D. Pablo Sáinz Villegas	ASOCIACIÓN PABLO SAINZ VILLEGAS	7/2018/JGL, 19 FEBRERO	Entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos hasta el día 9 de marzo de 2018, inclusive	NO	El Ayuntamiento de Calahorra cederá gratuitamente las instalaciones del Teatro Ideal a la Asociación Pablo Sáinz Villegas para el Legado de la música sin fronteras	Cultura	13/2018/CU-CLC
2	3/2018/AY-CON	Pago del mantenimiento del Pabellón Europa al I.E.S. "Valle del Cidacos", por un importe de 1.625,72€, equivalente a un porcentaje del 75 % de su gasto de mantenimiento, correspondiente al tercer trimestre de 2017	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	11/2018/JGL, 12 MARZO	CESIÓN POR UN PLAZO DE 50 AÑOS	SI	El Ayuntamiento se hará cargo de los gastos de mantenimiento y limpieza, de modo que queden en perfecto estado para un uso inmediato posterior. En Comisión de Gobierno de fecha 14.01.2003, se fija que el Ayuntamiento se hará cargo del 60% de los gastos de mantenimiento y limpieza y el IES Valle del Cidacos del 40% restante	Deportes	Convenio 2002/17.
3	4/2018/AY-CON	Programa de iniciación al esquí y perfeccionamiento para jóvenes, a desarrollar en la estación de esquí de Valdezcaray (La Rioja), durante los meses de enero a marzo de 2018	GOBIERNO DE LA RIOJA FUNDACIÓN CAJA RIOJA	11/2018/JGL, 12 MARZO		SI	El coste del Programa asciende a 58 € por escolar, del cual el Gobierno de La Rioja y la Fundación Caja Rioja aportan 28 € y el escolar 30 € El Ayuntamiento subvencionará a cada uno de los escolares participantes en el Programa, matriculados en los Centros de Educación de su municipio, con la cantidad de 12 €.	Deportes	

Nº	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Implica Obligaciones Económicas SI/NO	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
4	7/2018/AY-CON	El objeto del presente Convenio es establecer los términos de la cesión gratuita de las instalaciones del Teatro Ideal durante el año 2018 a la Asociación Juventudes Musicales de Calahorra para la promoción de la música clásica en Calahorra	JUVENTUDES MUSICALES DE CALAHORRA G2648958-3	12/2018/JGL , 19 MARZO	Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos durante todo el año 2018, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo para ejercicios posteriores si no media denuncia por alguna de las partes	NO		Cultura	
5	9/2018/AY-CON	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA REGULAR LAS RELACIONES DE CARÁCTER PATRIMONIAL SOBRE EL EDIFICIO DENOMINADO CONVENTO DE SAN FRANCISCO Y ESPACIOS ADYACENTES.	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	JGL 09.03.2015 ADENDA: 12/2018/JGL , 19 MARZO		SI	El Ayuntamiento asumirá el coste de la redacción del Proyecto y de la Dirección facultativa así como el coste de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la parcela denominada sequeral de San Francisco y Plaza de Don Ricardo Díaz Palacio que hayan sido adjudicadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el producido como consecuencia de las modificaciones, excesos de medición, contratos complementarios y cualquier otro gasto por incidencias que, en su caso puedan acontecer durante la ejecución de las obras cuya financiación asume el Ayuntamiento. El límite máximo de aportación municipal: 150.000 €	Urbanismo	Exptes. relacionados: 2/2015/SE-GNL 53/2016/UR-GNL
5	5/2018/AY-CON	Pago Convenio de Colaboración al I.E.S. "Marco Fabio Quintiliano" por el mantenimiento y uso del pabellón, por importe de 6.000 €, correspondiente al año 2017 Convenio de referencia: Convenio de subvención para el Mantenimiento y uso del pabellón deportivo del centro docente	IES MARCO FABIO QUINTILIANO	14/2018/JGL, 2 ABRIL	Desde el 01.01.1998, hasta el 31.12.1998. Renovación anual automática	SI	El Ayuntamiento se compromete a subvencionar el pago, previa justificación con facturas, de los gastos que ocasione el mantenimiento del pabellón, y las reparaciones menores que necesite el recinto. En estos gastos se incluyen los consumos de agua, luz y calefacción que hasta el presente corrían por cuenta del Instituto, con un límite anual por estos conceptos de 650.000.- pts.	Deportes	Convenio 1997/09.

Nº	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Implica Obligaciones Económicas SI/NO	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
6	11/2018/AY-CON	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA SECCIÓN DE CABECERAS DE COMARCA, DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2018	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL	14/2018/JGL, 2 ABRIL	Desde su firma hasta el 01-03-2019	SI	Se determina la cuantía de participación del Municipio en 814.511,00 €	Intervención	
7	10/2018/AY-CON	El objeto del contrato es garantizar la educación en el año 2018 la obra "QUINTILIANO EN EL RENACIMIENTO ITALIANO. ANTES Y DESPUÉS DE UN DESCUBRIMIENTO DECISIVO", dentro de la "colección Quintiliano de Retórica y Comunicación", que edita el propio Instituto de Estudios Riojanos.	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS S2600005-I	JGL 17/2018, 16 ABRIL	Desde su formalización hasta el 31 de Diciembre de 2018	SI	El Ayuntamiento de Calahorra se compromete a adquirir los ejemplares correspondientes hasta el límite de 1.500 €. No consta cuantificación de los compromisos económicos adquiridos por el IER.	Cultura	
8	12/2018/AY-CON	Establecer las bases reguladoras de colaboración para financiar los gastos derivados de la realización de los trajes de la VII Pasarela de Moda "Calahorra, Ciudad de la Verdura", cuya finalidad es la promoción de la ciudad y de su huerta desde un punto de vista llamativo, diferente y muy visual, que ayuda también a los estudiantes a desarrollar su imaginación y a poner en práctica los conocimientos adquiridos en sus estudios.	Centro Superior de diseño CREANAVARRA B3172963 5	18/2018/JGL, 23 ABRIL	El presente convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el día 15 de junio de 2018	SI	El Ayuntamiento de Calahorra se compromete a asumir los siguientes gastos: - Traslados de estudiantes y profesorado: 500€ - Costes de dietas relativas a alumnos y profesores: 1.000 €. - Enviar la verdura necesaria para la realización de los trajes (previsión de coste de 1.500 €). - Coste que el proyecto le confiera al Centro Superior de diseño CREANAVARRA con un importe máximo de 3.300€	Turismo	
9	13/2018/AY-CON	Aprobación de los contratos de servicios artísticos con las compañías en el marco del Proyecto PLATEA 2018, en ejecución de las condiciones establecidas en el documento de ADHESIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS EN ESPACIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES ("PLATEA"), EDICIÓN 2018. Expte. 17/2017/CU-GNL, APROBADO EN SESIÓN 48/2017/JGL, 4 DICIEMBRE	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA Q2818024 H Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (INAEM)	18/2018/JGL, 23 ABRIL	2018			Cultura	

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN- 2018
Art. 8.1.b), Ley 19/2013 de Transparencia

Nº	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Implica Obligaciones Económicas SI/NO	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
10	15/2018/AY-CON	El objeto es establecer las bases reguladoras de una subvención otorgada al Ayuntamiento de Calahorra para la financiación de los gastos de naturaleza corriente derivados de la realización de actividades culturales los días 8 y 9 de junio, víspera y festividad del Día de La Rioja.	CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	21/2018/JGL , 14 MAYO	La vigencia del presente convenio se extenderá desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2018	SI	El Gobierno de La Rioja, se compromete a entregar la cantidad de 3.800,00 €	Cultura	
11	18/2018/AY-CON	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" PARA INSTALAR EN CALAHORRA LA EXPOSICIÓN "H 2 0h" EN JUNIO 2018	FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA"	25/2018/JGL , 4 JUNIO	La actividad prevista se desarrollará entre el 4 de junio y el 29 de junio de 2018, y las fechas de apertura al público serán del 7 de junio al 27 de junio de 2018.	--	---	Cultura	
12	21/2018/AY-CON	ADDENDA 2018 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA LA FINANCIACIÓN CONJUNTA EN MATERIA DE GASTOS DE PERSONAL DEL TECNICO EN INTERVENCIÓN EN ADICCIONES	CONSEJERÍA DE SALUD	29/2018/JGL ,29 JUNIO Convenio marco firmado el 04/11/2016	2018	SI	La cantidad máxima que aporta la Consejería de Salud será de 18.543,00 euros para el ejercicio de 2018.	Servicios Sociales	
13	23/2018/AY-CON	ES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LA INSTALACIÓN (MONTAJE, EXPLOTACIÓN Y DESMONTAJE) EN LA EXPLANADA EL SILO DE CALAHORRA, LA EXPOSICIÓN ITINERANTE "ENERGYTRUCK" QUE TIENE POR FINALIDAD ACERCAR A LA SOCIEDAD CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ENERGÍA, EL MEDIOAMBIENTE Y EL PATRIMONIO INDUSTRIAL Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD HACIA EL CONSUMO RESPONSABLE DE LA ENERGÍA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL EN LOS TERRENOS DE LA EXPLANADA DEL SILO	MUSEO DEL GAS DE LA FUNDACIÓN GAS NATURAL FENOSA	41/2018/JGL ORD, 11 SEP	ENTRE LOS DÍAS 23 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018	NO	---	Cultura	
14	17/2017/AY-CON	ADENDA 2018 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007 CON EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS E INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES (Convenio 2007/29)	GOBIERNO DE LA RIOJA. CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA	42/2018/JGL ORD, 17 SEP	Desde la fecha de su firma hasta el 31/12/2018, extendiendo sus efectos desde el 01/01/2018	SI	Realización de programas en materia de Servicios Sociales, cifrando la aportación máxima de la Consejería para el año 2018 en 318.684,50 €	SERVICIOS SOCIALES	

Nº	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Implica Obligaciones Económicas SI/NO	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
15	26/2018/AY-CON	El objeto del presente Convenio es establecer los términos de la colaboración del Ayuntamiento de Calahorra con la Asociación Pablo Sáinz Villegas para el Legado de la música sin fronteras para la realización del concierto "Pablo Sáinz Villegas, trío. El alma de las Américas" en el Teatro Ideal el día 2 de diciembre de 2018	ASOCIACIÓN PABLO SÁINZ VILLEGAS	45/2018/JGL , 8 OCTUBRE	Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos hasta el día 2 de diciembre de 2018, inclusive	SI	El Ayuntamiento de Calahorra asumirá directamente los gastos derivados de la estancia de 5 personas para el concierto (alojamiento en habitación individual y una comida o cena), con un coste máximo estimado de 750,00 €	Cultura	
16	27/2018/AY-CON	El presente convenio tiene por objeto el establecimiento de una colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA (LA RIOJA) e INSERTA que sirva de referencia para el desarrollo de acciones tendentes a la promoción de la integración social y laboral de las personas con discapacidad; la mejora de su empleabilidad mediante el asesoramiento y la formación adecuada; la sensibilización del municipio en la necesidad de integrar socialmente a las personas con discapacidad; y todas aquellas actuaciones que la cooperación determinada en este convenio pueda ir aconsejando en el futuro.	ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO	47/2018/JGL , 22 OCTUBRE	El presente convenio entrará en vigor con a la fecha de su firma y tendrá vigencia anual. El convenio podrá prorrogarse por un periodo no superior al año, siendo necesario acuerdo expreso de las partes.	NO	El presente convenio no implica por sí mismo la asunción de compromisos económicos por las partes.	APEL	
17	6/2018/AY-CON	El objeto del presente convenio es determinar las bases por las que el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, financiará la ejecución de las obras contenidas en el proyecto técnico de "Urbanización y reposición de servicios de la Plaza de la Verdura y Calle Portillo de la Plaza"	GOBIERNO DE LA RIOJA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL	47/2018/JGL , 22 OCTUBRE	El Convenio tendrá una vigencia de dos años, contados desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eventual prórroga en los términos del 49. h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o de su extinción anticipada en los supuestos previstos en la cláusula sexta. En todo caso el convenio mantendrá su vigencia hasta la plena realización de las obligaciones y derechos que de él se derivan para cada una de las partes.	SI	1. El Ayuntamiento se compromete a contratar la ejecución de las obras de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, siendo considerado a todos los efectos el responsable de la gestión administrativa del expediente de contratación para la realización de las obras referidas, en lo referente a la obtención de todos los permisos y autorizaciones necesarios APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: Aportará 132.358,90 euros, que representa un 40 por ciento del presupuesto de referencia	Urbanismo	BOR Nº 139, DE 26/11/2018
18	33/2018/AY-CON	En virtud de la documentación aportada por el Ayuntamiento de Calahorra y en cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia del año 2018 UNICEF Comité Español ha decidido reconocer a Calahorra como Ciudad Amiga de la Infancia, para el periodo 2018-2022 reconocimiento que es aceptado y asumido por el Ayuntamiento de Calahorra	UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	56/2018/JGL , 27 DICIEMBRE	Entra en vigor el día de su firma. Estará vigente por un plazo de 4 años, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de promover su finalización de forma unilateral en cualquier momento, informando previamente a la otra de los motivos de dicha decisión.			Juventud	

Nº	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Implica Obligaciones Económicas SI/NO	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
19	1/1998/AY-CON	Adenda al Convenio de adhesión del Ayuntamiento de Calahorra al consorcio para el servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil de La Rioja.	CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA Adenda firmada el 27/12/2018	PLENO 29/10/2018	INDEFINIDA	SI	SEGÚN CONVENIO, el Ayuntamiento abonará: 2018: 100.000 € 2019: 120.000 € 2020: 140.000 € 2021: 160.000 € 2022: 180.000 € 2023: 200.000 €	SECRETARÍA	
20	29/2018/AY-CON	Aplicación de los ingresos de derecho público municipales	CONSEJERÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA	PLENO 26/11/2018	El presente Convenio tendrá vigencia desde el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.	SI		TESORERÍA	